

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universitat Internacional Valenciana	Facultad d	e Ciencias de la Salud	46062590	
NIVEL	DENOMIN	ACIÓN CORTA		
Máster	Fisioterapi	a Neurológica		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario Fisioterapia Neurológica por	la Universitat Internaciona	l Valenciana		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNT	0		
Ciencias de la Salud	No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESION REGULADAS	NES NORMA H	ABILITACIÓN		
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO			
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ	Secretaria	General		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		Y		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO			
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora o	de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Do	ocumento		
NIF	29184724I	₹		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO			
MONICA RODRIGUEZ GASCO		Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		₹		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓ A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los pen el presente apartado.		nte solicitud, las comunicaciones se d	irigirán a la dirección que fi _t	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO	
C/DINTOR SOROLLA 21	46002	Valencie	061024065	

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia	961924965
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
estudios@universidadviu.com	Valencia/València		961924951

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Valencia/València, AM 29 de julio de 2022
Firma: Representante legal de la Universidad





1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Fisioterapia Neurológica por la Universitat Internacional Valenciana	No	Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DI	E ESPECIALIDADES		

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Salud	Terapia y rehabilitación

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
076	Universitat Internacional Valenciana
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

12. 2.6 11. 2.6 0101 (2.2 01 2.1 0 2.1 11.0.20		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		12
CRÉDITOS OPTATIVOS		CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	42	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

L	ISTADO DE CENTROS	
C	ÓDIGO	CENTRO
4	6062590	Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
90	90	
	TIEMPO COMPLETO	

ECTS MATRÍCULA MÍNIMA ECTS MATRÍCULA MÁXIMA PRIMER AÑO 60.0 60.0 RESTO DE AÑOS 60.0 60.0 TIEMPO PARCIAL ECTS MATRÍCULA MÍNIMA ECTS MATRÍCULA MÁXIMA PRIMER AÑO 30.0 59.0 RESTO DE AÑOS 30.0 59.0

NORMAS DE PERMANENCIA

https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA%20%282%29.pdf

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

- - -

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- C01 Identificar los mecanismos neurofisiológicos de control y aprendizaje motor en la recuperación del paciente neurológico.
- C02 Valorar mediante procedimientos específicos el estado funcional de pacientes con trastornos neurológicos complejos en diferentes etapas del ciclo vital y del proceso de la enfermedad
- C03 Aplicar los métodos y técnicas terapéuticas adecuadas para la consecución de los objetivos planteados a corto, medio y largo plazo en el paciente neurológico
- C04 Analizar de manera crítica artículos científicos, recomendaciones estandarizadas y guías de práctica clínica para su implementación en el abordaje del paciente neurológico
- C05 Aplicar la metodología de investigación en la realización de estudios científicos en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- C06 Diseñar programas de ejercicio terapéutico adaptados a las características y el contexto de cada paciente neurológico
- C07 Aplicar las nuevas tecnologías en el campo de la neurorrehabilitación para la recuperación motora y funcional del paciente neurológico.
- H01 Integrar en el plan específico de intervención fisioterapéutico las guías de práctica clínica y recomendaciones estandarizadas del ámbito neurológico en la evaluación y tratamiento de los pacientes neurológicos.
- H02 Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinares dedicados al abordaje del paciente neurológico en las diferentes etapas del ciclo vital y del proceso de la enfermedad
- H03 Habilidades para maximizar los resultados del tratamiento en el contexto de la fisioterapia neurológica a través de la motivación y fomento de la adherencia al ejercicio terapéutico del paciente neurológico pediátrico y adulto.
- H04 Habilidades de comunicación específicas que favorezcan la relación del fisioterapeuta con familiares y pacientes con daño neurológico.
- CC1 Conocer la fisiopatología de los trastornos neurológicos, así como sus implicaciones en la práctica clínica de la fisioterapia en pacientes neurológicos
- CC2 Conocer los procedimientos manuales e instrumentales para la administración de pruebas, tests y escalas de valoración en el paciente neurológico
- CC3 Conocer la semiología e indicaciones de las técnicas de neuroimagen en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- CC4 Conocer los métodos y técnicas terapéuticas adecuados para la intervención en el paciente neurológico según sus características y necesidades
- CC5 Conocer las implicaciones de los fármacos específicos del paciente neurológico para el desarrollo de la intervención centrada en el paciente adulto y pediátrico.





CC6 - Conocer las innovaciones metodológicas en el diseño de estudios e interpretación de datos en el ámbito de la fisioterapia neurológica

CC7 - Conocer las técnicas para la mejora de la percepción de control y autoeficacia del fisioterapeuta neurológico.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

/er Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

4.2.1. Criterios de acceso generales

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para acceder al Máster será necesaria:

- La posesión de un título universitario oficial de Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
- De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

4.2.2. Criterios de acceso específicos

Para el acceso al Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica, los candidatos deberán encontrarse en, al menos, una de las siguientes circunstan-

Contar con una Titulación de Diplomado o Graduado en Fisioterapia.

4.2.3. Criterios de admisión

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de Admisiones examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico: máximo 50%.
- Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del Título: máximo 20%.
- Experiencia profesional en alguna de las salidas profesionales definidas en el criterio 2.1.3. de la presente Memoria de Verificación: 5% por cada año. Formación complementaria: máximo 30%.
- - Cada curso de hasta 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del Máster: 5%
 - Cada curso de más de 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del Máster: 10%. Curso de experto universitario o equivalente vinculado a alguna de las asignaturas del programa Formativo: 15%.
 - Titulación de Grado/Licenciatura/Diplomatura adicional a la que da acceso al Máster vinculada al perfil competencial del Título: 15%.
 - Máster Universitario o Propio vinculado a alguna de las asignaturas del programa Formativo: 20%.

La Comisión Académica de Admisiones está formado por:

- · Un miembro del Departamento de Admisiones de la Universidad.
- Un miembro de Secretaría Académica.
- El/la Director/a del Título.
- El/la Director/a de Calidad y Estudios, quien habitualmente delega en un técnico de calidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, desarrolla el Departamento de Relación con el Alumno con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Relación con el Alumno es el departamento encargado del acompañamiento al estudiante realizando la labor de asesoramiento y orientación durante toda su trayectoria académica, coordinándose con la dirección de título. Creado desde los orígenes de la Universidad, lo componen orientadores académicos y técnicos de soporte informático que interrelacionan con los alumnos acorde a sus necesidades. Para mejorar esta labor, en 2019 se crea un primer nivel de atención al alumno compuesto por 23 agentes para atender consultas más generales, distribuidos según el tipo de consulta que resuelven (pagos, secretaría, accesos, etc.), y ampliando el horario de atención a los fines de semana para proporcionar un servicio más completo.

El siguiente nivel está compuesto por los orientadores académicos, más especializados en el acompañamiento y coaching. La figura del orientador es clave en la atención y el acompañamiento al alumno ya que son especialistas en las titulaciones que cursan. El número de orientadores de nivel coach, la mayor parte de ellos Titulados universitarios, también crece acorde a la Universidad, siendo ya en este 2021 un equipo de 26 orientadores profesionales, que abarcan un amplio horario de atención (de 9:00 a 21:30 h).



Los orientadores académicos reciben formación de manejo del campus virtual adecuado al entorno online conociendo además las singularidades del mismo en el que se desarrollan las actividades académicas.

Asimismo, el área de soporte técnico cuenta con los técnicos de soporte en el primer nivel para la gestión de las incidencias tecnológicas de los alumnos con la plataforma, atendiendo demandas y dudas de navegación, usabilidad y manejo del entorno digital. Adicionalmente cuenta con 4 técnicos de soporte en segundo nivel más especializados, para la gestión de las incidencias tecnológicas. Todo el personal tiene titulación universitaria técnica adecuada al perfil que desempeñan.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. Actividades de acogida

Adecuados a nuestra modalidad online, el servicio de Relación con el Alumno gestiona el conocimiento y familiarización del estudiante con el campus virtual de forma previa al inicio de la docencia. Así, tras la admisión, a cada estudiante se le asigna un orientador académico que contacta con él para darle la bienvenida, confirmar sus datos de contacto, proporcionarle datos de acceso a campus e indicarle información relevante para su correcto inicio de curso. Cuando el estudiante accede al campus, además de las aulas del título, tiene a su disposición un aula específica denominada ¿Comunidad Universitaria VIU¿, que ofrece información sobre servicios disponibles, trámites necesarios y agentes con los que puede interactuar, y píldoras formativas sobre conocimiento del campus, habilidades de estudio y otras recomendaciones. En su función de acompañamiento al estudiante, los orientadores le proporcionan orientación tanto en el proceso de matrícula como a lo largo del desarrollo del curso, acorde a las características del título y adaptado a sus circunstancias personales. Así mismo, el centro de ayuda de preguntas frecuentes FAQs que está siempre disponible y actualizado.

La figura del Orientador es clave, ya que acompañará al estudiante durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente. A su vez el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. Inicio de curso

Al inicio del curso, el Director del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Académicas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas académicas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

A fin de mostrar una línea de acción común ante los estudiantes, el orientador asignado al Título también participará en esta sesión de inicio del curso académico junto con el Director.

4.3.3. Inicio de la asignatura

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones síncronas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además, el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electró-

4.3.4. Seguimiento del alumno

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Máster

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- · La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

Para reforzar el seguimiento de los estudiantes, en el 2021 se ha puesto en marcha un procedimiento para mejorar la coordinación entre el Director del Título y el orientador académico del mismo. Así, al menos una vez al cuatrimestre, mantendrán una reunión de trabajo distendida en la que pondrán en común su percepción del rendimiento de los estudiantes y, en caso necesario, diseñarán líneas de actuación individualizadas que estén enfocadas en mejorar la experiencia académica de los mismos. Esta acción se ha denominado ¿café con el orientador¿.

4.3.5. Finalización de la asignatura

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

4.3.6. Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades específicas de Apoyo (SAED)

El Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) tiene como objetivo regular las acciones encaminadas a eliminar las dificultades que impidan o dificulten el acceso y permanencia en la universidad de los estudiantes con Diversidad Funcional y Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Así las cosas, entre las funciones del SAED se encuentran las siguientes:

- Informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos existentes en VIU a los estudiantes con Diversidad funcional.
- Sugerir y diseñar adaptaciones curriculares
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa.

Por tanto, una vez el Orientador detecta un estudiante (o potencial) con NEAE, éste le informa acerca del Servicio y, tras la solicitud del estudiante documentando el tipo de diversidad funcional o NEAE y los recursos necesarios que demanda, la Comisión SAED elaborará un Plan Personalizado. Asimismo, la Comisión SAED realizará un seguimiento periódico para la reevaluación de las necesidades y modificar el plan de adaptación, si procede.

La Comisión SAED estará formada por un mínimo de 3 miembros:

- Director/a de Título: Será el/la encargado/a de informar al claustro de profesorado.
- Orientador/a Académico/a asignado al estudiante: Encargado/a de informar al estudiante.
- Gestor/a SAED: Responsable de centralizar y custodiar la documentación aportada por el estudiante.

Este procedimiento es de aplicación a todos los estudiantes potenciales o matriculados en cualquiera de las titulaciones (tanto propias como oficiales) de la Universidad que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias		
MÍNIMO	MÁXIMO	
0	0	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios		
MÍNIMO	MÁXIMO	
0	9	
Adjuntar Título Propio		

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Transferencia y Reconocimiento de Créditos de Enseñanzas Universitarias Oficiales

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de

Reconocimiento de Créditos por Experiencia Laboral y Profesional, Títulos Propios o Enseñanzas Oficiales No Universitarias

La Universidad, a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, valorará, a la luz del expediente del estudiante, los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, aquellos créditos ECTS que puedan ser objeto de reconocimiento.

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de créditos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma.

Conforme a la normativa vigente, podrán ser reconocidos por experiencia laboral y profesional acreditada o créditos cursados en Títulos Propios, en conjunto, un máximo de un 15% de los créditos que constituyen el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un período, como mínimo, de undos años de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Título.

La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá:

- · Curriculum Vitae
- · Certificado Oficial de Vida Laboral
- Contrato Laboral con alta en la Seguridad Social.
- Certificado de empresa de funciones desempeñadas, incluyendo tiempo y competencias desarrolladas en su desempeño.
- Cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente las asignaturas que constan en la siguiente tabla, siempre que se aporte el tipo de experiencia que se describe:

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia profesional o laboral Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas vinculadas que justifican el reconocimiento por experiencia profesional o labo- ral	Tipo de experiencia profesional que podrá ser reco- nocida (aplicándose en todo caso la exigencia tempo- ral mínima de un año de experiencia profesional y/o laboral acreditada formalmente)
Prácticas clínicas I (9 ECTS)	C01, C02, C03, H01, H02, H03, H04, CC1, CC2, CC3, CC4, CC5, CC6, CC7	Experiencia profesional como fisioterapeuta con pacientes neurológicos en un centro especializado público o privado.
Prácticas elínicas II (3 ECTS)	C01, C02, C03, H01, H02, H03, H04, CC1, CC2, CC3, CC4, CC5, CC6, CC7	Experiencia profesional como fisioterapeuta con pacientes neurológicos en un centro especializado público o privado.

Reconocimiento de Créditos por créditos cursados en Títulos Propios

Los créditos cursados en Títulos Propios pueden ser objeto de reconocimiento siempre que los créditos reconocidos estén directamente relacionados con las competencias inherentes a dicho título.

Para solicitar el reconocimiento, el estudiante deberá aportar en la documentación el Título Propio, o, en su caso, el certificado académico que recoja las asignaturas superadas. Además, se deberá aportar el plan de estudios del Título Propio, detallando además contenido y duración de las materias cursadas.

Excepcionalmente, se podrán reconocer un número mayor de créditos cursados en un título propio cuando el título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial; y en la Memoria de Verificación de dicho título figure la pasarela que detalle las condiciones de dicho reconocimiento.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana (aprobada por Resolución Rectoral del 8 de noviembre de 2021)

El artículo 2.2 a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atribuye expresamente a las universidades españolas la facultad de elaborar sus normas de régimen interno.

Por Resolución Rectoral de fecha 26 de octubre de 2009 se aprobó el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universitat Internacional Valenciana (VIU) que tenía por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales establecidos en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto Ley 861/2010, de 2 de julio de 2010.

En fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y deroga el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.



En dicho Real Decreto 822/2021, en su artículo 10 se establecen los Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales.

En virtud de dicho artículo, los procedimientos de reconocimiento y de transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales tiene por objeto facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros. Las universidades aprobarán normativas específicas para regular estos procedimientos conforme a lo dispuesto en el presente real decreto.

Las universidades deberán reflejar en los planes de estudios de cada título el volumen de créditos susceptibles de ser utilizados en estos procedimientos, y las condiciones y características genéricas de los mismos. Estos créditos reconocidos o transferidos serán recogidos en el expediente del o la estudiante y en el Suplemento Europeo del Título.

Habida cuenta de los cambios que se han producido, resulta necesario una nueva redacción de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de Valencia.

En virtud del artículo 3.2 del Decreto 166/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación de las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Internacional de Valencia, y de la potestad conferida por la Ley Orgánica 6/2001, se dicta la presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de Valencia.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Objeto

- 1. El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- 2. Asimismo, este reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

1. Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y de posgrado impartidas por la Universidad Internacional de Valencia, previstas en el el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Artículo 3.- Definición

- 1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Internacional de Valencia, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en Universidad Internacional de Valencia a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.
- 2. Asimismo, podrá ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.
- 3. Finalmente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida según las prescripciones fijadas en el artículo 8 de la presente disposición, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- 4. En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y fin de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.
- 5. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

- 1. Serán objeto del procedimiento de reconocimiento:
- a) Hasta la totalidad de los créditos de formación básica entre títulos del mismo ámbito de conocimiento.
- b) Los créditos del resto de materias y asignaturas entre títulos del mismo ámbito de conocimiento o de ámbitos diferentes. Siempre atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas a reconocer con las existentes en el plan de estudio del título al que se quiere acceder.

Identificador: 4318391

Fecha: 05/01/2023

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

- 1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster, serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar.
- 2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- 1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su parti-
- 2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo ocho de las presentes normas.
- 3. Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:
- a) Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de des-
- b) Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universidad Internacional de Valencia, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.
- c) Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.
- 4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el/la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.
- 5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.
- 6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.
- 7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios

- 1. La Universidad Internacional de Valencia reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos.
- 2. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad.
- 3. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto de este reconocimiento, más del 10% del total de créditos del plan de estudios.

Artículo. 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

- 1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios del título que se pretende obtener.
- 2. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación numérica de los mismos, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.



3. No obstante, lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio deje de impartirse y haya sido extinguido y convertido en título oficial en el que se reconozcan los créditos académicos.

Artículo. 9. Efectos del reconocimiento de créditos

- 1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al alumnado y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá, en este caso, que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.
- 2. En el expediente del estudiante, las asignaturas figurarán como reconocidas con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas, como consecuencia de un proceso de reconocimiento, será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

3. Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo. 10. Definición.

1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo. 11. Ámbito de aplicación.

1. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el/la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo. 12. Calificaciones.

1. En la transferencia de créditos se registrará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. Cuando coexistan varias asignaturas de origen y una sola de destino se realizará media ponderada. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 13. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

- 1. En la Universidad Internacional de Valencia, se constituirán las siguientes Comisiones para actuar, en el ámbito de su competencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:
- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universidad Internacional de Valencia.

Artículo 14. Solicitudes de reconocimiento

- 1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
- 2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas
- 3. Las solicitudes se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el/la estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula y corresponderá al responsable de la titulación resolver. En caso de desestimación estará motivada académicamente en un plazo máximo de tres meses.

Artículo 15. Solicitudes de transferencia de créditos

1. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al responsable de la titulación y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios



oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad Internacional de Valencia, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 16: Documentos académicos

1. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Esta normativa será de aplicación a los alumnos de nuevo ingreso matriculados a partir del curso académico 2022/2023 inclusive, así como a las nuevas solicitudes de Reconocimiento de créditos y transferencia que se registren a partir del citado curso académico.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. -Referencia de género

Todas las denominaciones contenidas en la presente normativa que se lleven a cabo en género común, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos Universidad Internacional de Valencia aprobada por Resolución Rectoral el 26 de octubre de 2009.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el/la Rector/a y el/la directora/a General de la Universidad Internacional de Valencia.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases expositivas

Sesiones con expertos en el aula

Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales

Estudio y seguimiento de material interactivo

Clases prácticas

Prácticas observacionales

Actividades de seguimiento de la asignatura

Tutorías

Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura

Lectura, análisis y estudio de material complementario

Desarrollo de actividades del portafolio

Trabajo cooperativo

Prueba objetiva final

Estancia en el centro de prácticas

Elaboración de la Memoria de prácticas

Autoevaluación

Desarrollo del Trabajo Fin de Máster

Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster

Praxis Clínica

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Lección magistral participativa

Debate crítico

Observación

Seguimiento

Estudio de casos

Resolución de problemas

Simulación

Trabajo Cooperativo

Diseño de proyectos

Exposición de trabajos

Monitorización de actividades del alumnado

Cuaderno reflexivo de la asignatura

Revisión bibliográfica

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.

Evaluación del portfolio. Actividades de evaluación continua

Evaluación de la prueba

Informe del tutor externo





Evaluación tutor académico				
Memoria de prácticas				
Autoevaluación				
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster				
Evaluación del tribunal del Trabajo Fin d	Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster			
5.5 SIN NIVEL 1				
NIVEL 2: Neuroanatomía y neuropatología	<u> </u>			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	Obligatoria	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	6			
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral				
ECTS Semestral 1				
6				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN EUSKERA			
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	VALENCIANO INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN			
No	No	No No		
ITALIANO	JANO OTRAS			
No No				
NIVEL 3: Neuroanatomía y neuropatología				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Obligatoria	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
6				
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11 ECTS Semestral 12			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			

No No

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Neurobiología de sistemas de neurotransmisión.
- Neuroanatomía funcional de la sensibilidad y motricidad
- Neuroplasticidad, Sistema somatosensorial,
- Patologías derivadas de ganglios basales
- Alteraciones de la motoneurona superior e inferior
- Accidente cerebro vascular
- Traumatismos craneoencefálicos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas y simulación

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- C01 Identificar los mecanismos neurofisiológicos de control y aprendizaje motor en la recuperación del paciente neurológico.
- H01 Integrar en el plan específico de intervención fisioterapéutico las guías de práctica clínica y recomendaciones estandarizadas del ámbito neurológico en la evaluación y tratamiento de los pacientes neurológicos.
- CC1 Conocer la fisiopatología de los trastornos neurológicos, así como sus implicaciones en la práctica clínica de la fisioterapia en pacientes neurológicos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	12	100
Sesiones con expertos en el aula	4	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	4	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	6	0
Clases prácticas	14	100
Prácticas observacionales	6	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	6	0
Tutorías	15	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	35	0

Lectura, análisis y estudio de material 15 0 complementario Desarrollo de actividades del portafolio 25 0 0 Trabajo cooperativo 6 2 100 Prueba objetiva final

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Lección magistral participativa

Debate crítico

Observación

Seguimiento

Estudio de casos

Resolución de problemas

Simulación

Trabajo Cooperativo

Monitorización de actividades del alumnado

Cuaderno reflexivo de la asignatura

Revisión bibliográfica

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portfolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0

NIVEL 2: Herramientas para el fisioterapeuta neurológico

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

FRANCÉS

ITALIANO

No

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	12

ALEMÁN

OTRAS

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
	CATALÁN No	EUSKERA No
CASTELLANO		

PORTUGUÉS

No





No No NIVEL 3: Valoración funcional del paciente neurológico e interpretación por imagen 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria Semestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Semestral 1** ECTS Semestral 2 **ECTS Semestral 3 ECTS Semestral 4** ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 6 **ECTS Semestral 7** ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 9 ECTS Semestral 10 **ECTS Semestral 11** ECTS Semestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA GALLEGO** VALENCIANO INGLÉS No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Metodología de la investigación 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL **CARÁCTER** Semestral Obligatoria **DESPLIEGUE TEMPORAL ECTS Semestral 1** ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3 **ECTS Semestral 4** ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 6 **ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 9 ECTS Semestral 10 ECTS Semestral 11 ECTS Semestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** No Sí No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No Nο FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No No NIVEL 3: Farmacología del paciente neurológico 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 CARÁCTER ECTS ASIGNATURA **DESPLIEGUE TEMPORAL**

Semestral

3

Obligatoria

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Valoración funcional del paciente neurológico e interpretación por imagen

- · Análisis específico de la valoración del paciente neurológico adulto y pediátrico.
- Instrumentos de medida y escalas de valoración estandarizadas para la valoración del paciente neurológico.
- · Aplicación clínica de pruebas de provocación neural.
- · Valoración del control motor y la relación neurodinámica de la postura.
- · Semiología e indicaciones de la radiología convencional, tomografía computarizada, ecografía y resonancia magnética.
- Interpretación de los signos más relevantes en las distintas técnicas de neuroimagen.

Metodología de la investigación

- Recursos bibliográficos en la investigación en Fisioterapia: bases de datos y búsquedas bibliográficas. Gestores bibliográficos.
- Evaluación del efecto de una intervención en Fisioterapia Neurológica. Tipos de estudios: diseños transversales, longitudinales y experimentales.
- Aspectos ético-legales en la investigación.
- Diseño de estudios observacionales y experimentales.
- La revisión sistemática. Los metabuscadores y herramientas de evaluación e la información científica.
- Innovaciones metodológicas en el tratamiento e interpretación de datos cuantitativos. Estadística avanzada descriptiva e inferencial en Fisioterapia Neurológica.
- Metodología de la investigación cualitativa en Fisioterapia Neurológica.

Farmacología del paciente neurológico

- La farmacología en Fisioterapia Neurológica.
- Farmacología de la musculatura esquelética: antiespásticos, espasmolíticos, relajantes musculares.
- Farmacología de la neurotransmisión colinérgica.
- Farmacología del dolor: antiinflamatorios no esteroideos (AINEs), opioides, anestésicos locales.
- Farmacología del sistema nervioso central: antidepresivos, antipsicóticos, antiepilépticos, ansiolíticos, hipnóticos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y diseño de proyectos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- C02 Valorar mediante procedimientos específicos el estado funcional de pacientes con trastornos neurológicos complejos en diferentes etapas del ciclo vital y del proceso de la enfermedad
- C03 Aplicar los métodos y técnicas terapéuticas adecuadas para la consecución de los objetivos planteados a corto, medio y largo plazo en el paciente neurológico
- C04 Analizar de manera crítica artículos científicos, recomendaciones estandarizadas y guías de práctica clínica para su implementación en el abordaje del paciente neurológico
- C05 Aplicar la metodología de investigación en la realización de estudios científicos en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- H01 Integrar en el plan específico de intervención fisioterapéutico las guías de práctica clínica y recomendaciones estandarizadas del ámbito neurológico en la evaluación y tratamiento de los pacientes neurológicos.
- H02 Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinares dedicados al abordaje del paciente neurológico en las diferentes etapas del ciclo vital y del proceso de la enfermedad
- CC2 Conocer los procedimientos manuales e instrumentales para la administración de pruebas, tests y escalas de valoración en el paciente neurológico
- CC3 Conocer la semiología e indicaciones de las técnicas de neuroimagen en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- CC4 Conocer los métodos y técnicas terapéuticas adecuados para la intervención en el paciente neurológico según sus características y necesidades
- CC5 Conocer las implicaciones de los fármacos específicos del paciente neurológico para el desarrollo de la intervención centrada en el paciente adulto y pediátrico.
- CC6 Conocer las innovaciones metodológicas en el diseño de estudios e interpretación de datos en el ámbito de la fisioterapia neurológica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	24	100
Sesiones con expertos en el aula	4	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	8	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	12	0
Clases prácticas	24	100
Prácticas observacionales	12	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	12	0
Tutorías	30	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	70	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	30	0
Desarrollo de actividades del portafolio	50	0
Trabajo cooperativo	12	0



Prueba objetiva final 4 100
Praxis Clínica 8 100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Lección magistral participativa

Debate crítico

Observación

Seguimiento

Estudio de casos

Resolución de problemas

Simulación

Trabajo Cooperativo

Diseño de proyectos

Monitorización de actividades del alumnado

Cuaderno reflexivo de la asignatura

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portfolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0

NIVEL 2: Intervención en Fisioterapia Neurológica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	21

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Métodos específicos de intervención en Fisioterapia Neurológica en paciente adulto y pediátrico

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria 12 Semestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Semestral 1** ECTS Semestral 2 **ECTS Semestral 3 ECTS Semestral 4** ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 6 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 9 ECTS Semestral 10 **ECTS Semestral 11** ECTS Semestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO CATALÁN **EUSKERA GALLEGO** VALENCIANO INGLÉS No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No No No **ITALIANO OTRAS** No No NIVEL 3: Intervención en Fisioterapia Neurológica mediante nuevas tecnologías 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 DESPLIEGUE TEMPORAL **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA Semestral Obligatoria DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Semestral 1** ECTS Semestral 2 **ECTS Semestral 3 ECTS Semestral 4 ECTS Semestral 5 ECTS Semestral 6 ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 9 ECTS Semestral 10 ECTS Semestral 11** ECTS Semestral 12 LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE **CASTELLANO** CATALÁN **EUSKERA** Sí No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No No FRANCÉS **ALEMÁN PORTUGUÉS** No No No ITALIANO **OTRAS** No NIVEL 3: Planificación, cuantificación y diseño de programas de Ejercicio Físico Terapéutico 5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3 **CARÁCTER** ECTS ASIGNATURA DESPLIEGUE TEMPORAL Obligatoria Semestral DESPLIEGUE TEMPORAL **ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3**

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

Métodos específicos de intervención en Fisioterapia Neurológica en paciente adulto y pediátrico

- Evaluación y tratamiento global de personas con patología neurológica: el Concepto Bobath.
- Aplicación de la activación terapéutica a través de la locomoción refleja. La Terapia-Vojta en adultos, infancia y lactantes.
- La facilitación neuromuscular propioceptiva para la rehabilitación neurológica. El Método Kabat.
- El Ejercicio Terapéutico Cognoscitivo (ETC) para la recuperación del movimiento en las personas con patología neurológica. El Método Perfetti.
- Intervención específica dirigida a las limitaciones de la actividad mediante el aprendizaje motor. El Entrenamiento Orientado a la Tarea.
- Tratamiento del dolor del miembro fantasma. La terapia en espejo.
- Neurorrehabilitación del miembro superior parético o pléjico tras el daño cerebral adquirido. Terapia de movimiento inducido por restricción del lado sano
- (CIMT).

 Particularidades de la intervención del fisioterapeuta neurológico con pacientes pediátricos y lactantes.

Intervención en Fisioterapia Neurológica mediante nuevas tecnologías

- · Recuperación funcional mediante nuevas tecnologías.
- Aplicaciones multimedia, realidad virtual y gamificación en recuperación funcional.
- Intervención con sistemas robóticos para la rehabilitación en el paciente neurológico.
- Recuperación motora y funcional a través de la estimulación no invasiva cerebral y medular.
- Imaginería motora para la activación de circuitos neuronales.

Planificación, cuantificación y diseño de programas de Ejercicio Físico Terapéutico

- Métodos, técnicas y ejercicios para programas dirigidos a personas con patología neurológica.
- Adaptación de la actividad física básica, intermedia y avanzada en personas con secuelas por patología neurológica.
- Estrategias avanzadas para el diseño, ejecución y coordinación de programas de ejercicio terapéutico.
- Habilidades de motivación y fomento de la adherencia al ejercicio terapéutico.
- El ejercicio terapéutico como medio de promoción de salud y prevención de lesiones neurológicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y diseño de proyectos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio





- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- C02 Valorar mediante procedimientos específicos el estado funcional de pacientes con trastornos neurológicos complejos en diferentes etapas del ciclo vital y del proceso de la enfermedad
- C03 Aplicar los métodos y técnicas terapéuticas adecuadas para la consecución de los objetivos planteados a corto, medio y largo plazo en el paciente neurológico
- C04 Analizar de manera crítica artículos científicos, recomendaciones estandarizadas y guías de práctica clínica para su implementación en el abordaje del paciente neurológico
- C06 Diseñar programas de ejercicio terapéutico adaptados a las características y el contexto de cada paciente neurológico
- C07 Aplicar las nuevas tecnologías en el campo de la neurorrehabilitación para la recuperación motora y funcional del paciente neurológico.
- H01 Integrar en el plan específico de intervención fisioterapéutico las guías de práctica clínica y recomendaciones estandarizadas del ámbito neurológico en la evaluación y tratamiento de los pacientes neurológicos.
- H02 Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinares dedicados al abordaje del paciente neurológico en las diferentes etapas del ciclo vital y del proceso de la enfermedad
- H03 Habilidades para maximizar los resultados del tratamiento en el contexto de la fisioterapia neurológica a través de la motivación y fomento de la adherencia al ejercicio terapéutico del paciente neurológico pediátrico y adulto.
- CC3 Conocer la semiología e indicaciones de las técnicas de neuroimagen en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- CC4 Conocer los métodos y técnicas terapéuticas adecuados para la intervención en el paciente neurológico según sus características y necesidades

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	42	100
Sesiones con expertos en el aula	12	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	14	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	21	0
Clases prácticas	43	100
Prácticas observacionales	21	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	21	0
Tutorías	52.5	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	122.5	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	52.5	0
Desarrollo de actividades del portafolio	87.5	0
Trabajo cooperativo	21	0
Prueba objetiva final	7	100
Praxis Clínica	8	100



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

CARÁCTER

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES Lección magistral Lección magistral participativa Debate crítico Observación Seguimiento Estudio de casos Resolución de problemas Simulación Trabajo Cooperativo Diseño de proyectos Monitorización de actividades del alumnado Cuaderno reflexivo de la asignatura Revisión bibliográfica 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN MÍNIMA PONDERACIÓN MÁXIMA 30.0 55.0 Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos. 10.0 5.0 Evaluación del portfolio. Actividades de evaluación continua 40.0 60.0 Evaluación de la prueba NIVEL 2: Relación del fisioterapeuta con familiares y pacientes con daño neurológico 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 CARÁCTER Obligatoria **ECTS NIVEL 2 DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral ECTS Semestral 1 ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3 ECTS Semestral 4** ECTS Semestral 5 **ECTS Semestral 6** ECTS Semestral 7 ECTS Semestral 8 ECTS Semestral 9 **ECTS Semestral 10** ECTS Semestral 11 **ECTS Semestral 12** LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE CASTELLANO EUSKERA CATALÁN Sí No No **GALLEGO** VALENCIANO **INGLÉS** No No No FRANCÉS ALEMÁN **PORTUGUÉS** No ITALIANO OTRAS No NIVEL 3: Relación del fisioterapeuta con familiares y pacientes con daño neurológico

DESPLIEGUE TEMPORAL

CSV: 581278976545814694180132 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS ASIGNATURA

Fecha: 05/01/2023 Identificador: 4318391

Obligatoria	3	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL	DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

- La actitud del paciente neurológico crónico ante la intervención fisioterapéutica. Herramientas y técnicas de motivación para favorecer la adhesión.
- Técnicas de comunicación para el fisioterapeuta con familiares y pacientes con daño neurológico. Gestión de los resultados del tratamiento.
- El duelo en las lesiones y patologías neurológicas.
- Autocuidado emocional del Fisioterapeuta Neurológico

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas y simulación

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- H01 Integrar en el plan específico de intervención fisioterapéutico las guías de práctica clínica y recomendaciones estandarizadas del ámbito neurológico en la evaluación y tratamiento de los pacientes neurológicos.
- H03 Habilidades para maximizar los resultados del tratamiento en el contexto de la fisioterapia neurológica a través de la motivación y fomento de la adherencia al ejercicio terapéutico del paciente neurológico pediátrico y adulto.
- H04 Habilidades de comunicación específicas que favorezcan la relación del fisioterapeuta con familiares y pacientes con daño neurológico.



CC7 - Conocer las técnicas para la mejora de la percepción de control y autoeficacia del fisioterapeuta neurológico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	6	100
Sesiones con expertos en el aula	2	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	2	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	3	0
Clases prácticas	7	100
Prácticas observacionales	3	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	3	0
Tutorías	7.5	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	17.5	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	7.5	0
Desarrollo de actividades del portafolio	12.5	0
Trabajo cooperativo	3	0
Prueba objetiva final	1	100
F F 1 M METRODOL OCÉA C DOCENTES		

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral

Lección magistral participativa

Debate crítico

Observación

Seguimiento

Estudio de casos

Resolución de problemas

Simulación

Trabajo Cooperativo

Monitorización de actividades del alumnado

Cuaderno reflexivo de la asignatura

Revisión bibliográfica

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de portafolio. Estudio de casos, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portfolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0

NIVEL 2: Prácticas Clínicas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Prácticas Clínicas I			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Prácticas Externas	9	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	9		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NIVEL 3: Prácticas Clínicas II	NIVEL 3: Prácticas Clínicas II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Prácticas Externas	3	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	

Fecha: 05/01/2023 Identificador: 4318391

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

El presente módulo incluye las prácticas académicas externas que son necesarias para la formación práctica en Fisioterapia Neurológica.

El objetivo de esta materia es ofrecer al alumnado una formación de excelencia y una capacitación especializada en el ámbito de la Fisioterapia Neurológica mediante la realización de prácticas presenciales en centros especializados. Para la realización de las prácticas académicas externas, el alum nado podrá optar a los centros públicos o privados que ofrezcan servicios de rehabilitación de pacientes con daño en el Sistema Nervioso Central (SNC) y Sistema Nervioso Periférico (SNP) con los que exista convenio vigente, o pueda establecerse la apertura de convenio a solicitud del alumnado o por necesidades geográficas (cualquier centro deberá ser validado por el director de programa previamente al inicio de los trámites del convenio).

Las actividades abarcadas en el periodo de prácticas están orientadas a la práctica de técnicas de intervención del campo del tratamiento y/o prevención del daño en el SNC y SNP y sus consecuencias, tanto físicas como mentales desde la perspectiva de la Fisioterapia, así, como su vinculación legal como la protección de datos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- C01 Identificar los mecanismos neurofisiológicos de control y aprendizaje motor en la recuperación del paciente neurológico.
- C02 Valorar mediante procedimientos específicos el estado funcional de pacientes con trastornos neurológicos complejos en diferentes etapas del ciclo vital y del proceso de la enfermedad
- C03 Aplicar los métodos y técnicas terapéuticas adecuadas para la consecución de los objetivos planteados a corto, medio y largo plazo en el paciente neurológico
- C04 Analizar de manera crítica artículos científicos, recomendaciones estandarizadas y guías de práctica clínica para su implementación en el abordaje del paciente neurológico
- C06 Diseñar programas de ejercicio terapéutico adaptados a las características y el contexto de cada paciente neurológico
- C07 Aplicar las nuevas tecnologías en el campo de la neurorrehabilitación para la recuperación motora y funcional del paciente neurológico.





- H01 Integrar en el plan específico de intervención fisioterapéutico las guías de práctica clínica y recomendaciones estandarizadas del ámbito neurológico en la evaluación y tratamiento de los pacientes neurológicos.
- H02 Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinares dedicados al abordaje del paciente neurológico en las diferentes etapas del ciclo vital y del proceso de la enfermedad
- H03 Habilidades para maximizar los resultados del tratamiento en el contexto de la fisioterapia neurológica a través de la motivación y fomento de la adherencia al ejercicio terapéutico del paciente neurológico pediátrico y adulto.
- H04 Habilidades de comunicación específicas que favorezcan la relación del fisioterapeuta con familiares y pacientes con daño neurológico.
- CC1 Conocer la fisiopatología de los trastornos neurológicos, así como sus implicaciones en la práctica clínica de la fisioterapia en pacientes neurológicos
- CC2 Conocer los procedimientos manuales e instrumentales para la administración de pruebas, tests y escalas de valoración en el paciente neurológico
- CC3 Conocer la semiología e indicaciones de las técnicas de neuroimagen en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- CC4 Conocer los métodos y técnicas terapéuticas adecuados para la intervención en el paciente neurológico según sus características y necesidades
- CC5 Conocer las implicaciones de los fármacos específicos del paciente neurológico para el desarrollo de la intervención centrada en el paciente adulto y pediátrico.
- CC6 Conocer las innovaciones metodológicas en el diseño de estudios e interpretación de datos en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- CC7 Conocer las técnicas para la mejora de la percepción de control y autoeficacia del fisioterapeuta neurológico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	35	30
Estancia en el centro de prácticas	200	100
Elaboración de la Memoria de prácticas	50	0
Autoevaluación	15	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Debate crítico

Observación

Seguimiento

Estudio de casos

Cuaderno reflexivo de la asignatura

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor externo	20.0	20.0
Evaluación tutor académico	20.0	20.0
Memoria de prácticas	50.0	50.0
Autoevaluación	10.0	10.0

NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9 ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster				
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3				
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL		
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral		
DESPLIEGUE TEMPORAL				
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	6			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPART	TE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

El objetivo del Trabajo Fin de Máster es el desarrollo y especialización, por parte del alumno, en alguna de las materias y/o competencias relacionadas con las diferentes asignaturas ofrecidas en el Máster en Haga clic aquí para escribir texto.

El Trabajo Fin de Máster consiste en el diseño y elaboración de un trabajo de introducción a la investigación, original que verse sobre cualquiera de las materias del máster que actualicen y profundicen el campo del conocimiento de estudios científicos en el ámbito de la fisioterapia neurológica. El TFM consistirá en el diseño, realización, presentación y defensa de un trabajo científico en el que queden reflejadas las competencias, conocimientos y las habilidades adquiridas durante el curso del Máster. Para su elaboración será imprescindible el proceso de revisión bibliográfica, la integración de información desde una perspectiva crítica y analítica, el diseño del trabajo y la redacción científica del mismo, así como la presentación formal escrita y su defensa oral.

El Trabajo Fin de Máster realizado por el alumno debe incluir un trabajo de revisión bibliográfica o una investigación experimental en el ámbito de la Fisioterapia Neurológica. Las temáticas de elección y modalidades del trabajo se detallarán en la guía didáctica de la asignatura. Además, el estudiante podrá proponer la temática de su TFM siendo previamente valorada la adecuación antes de su aceptación.

Con el objetivo de guiar y supervisar la elaboración del TFM, se designará un tutor a cada estudiante. El tutor será el encargado de evaluar contenidos, estructura, forma y adecuación del trabajo en base a los criterios establecidos en la guía didáctica.





5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- C04 Analizar de manera crítica artículos científicos, recomendaciones estandarizadas y guías de práctica clínica para su implementación en el abordaje del paciente neurológico
- C05 Aplicar la metodología de investigación en la realización de estudios científicos en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- C06 Diseñar programas de ejercicio terapéutico adaptados a las características y el contexto de cada paciente neurológico
- H04 Habilidades de comunicación específicas que favorezcan la relación del fisioterapeuta con familiares y pacientes con daño neurológico.
- CC1 Conocer la fisiopatología de los trastornos neurológicos, así como sus implicaciones en la práctica clínica de la fisioterapia en pacientes neurológicos
- CC2 Conocer los procedimientos manuales e instrumentales para la administración de pruebas, tests y escalas de valoración en el paciente neurológico
- CC3 Conocer la semiología e indicaciones de las técnicas de neuroimagen en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- CC4 Conocer los métodos y técnicas terapéuticas adecuados para la intervención en el paciente neurológico según sus características y necesidades
- CC5 Conocer las implicaciones de los fármacos específicos del paciente neurológico para el desarrollo de la intervención centrada en el paciente adulto y pediátrico.
- CC6 Conocer las innovaciones metodológicas en el diseño de estudios e interpretación de datos en el ámbito de la fisioterapia neurológica
- CC7 Conocer las técnicas para la mejora de la percepción de control y autoeficacia del fisioterapeuta neurológico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	15	30
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	134	0
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Estudio de casos

Diseño de proyectos

Exposición de trabajos

Revisión bibliográfica

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	



Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster

Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster

70.0

70.0

Identificador: 4318391



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	33.3	100	34,3
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	46.7	0	70,7
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	20	100	27,4

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS				
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO % TASA DE EFICIENCIA %			
85	15	90		
CODIGO TASA VALOR %		VALOR %		

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados.

La política de calidad de la Universidad Internacional de Valencia fue definida para establecer y promover la misión, visión y valores y declaración de principios corporativos en materia de calidad. El despliegue de la política y objetivos de calidad definidos se evidencia en el diseño e implantación de

un Sistema de Gestión de Calidad, que es de aplicación en cada Facultad de la Universidad. El criterio 9 de la Memoria Verificada recoge la información del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Internacional de Valencia, cuyo alcance abarca el diseño, impartición y evaluación de titulaciones universitarias oficiales y titulaciones propias con modalidad online síncrona y semipresencial.

La Universidad Internacional de Valencia, en su compromiso constante hacia la mejora continua, vela por el progreso y los resultados del proceso de aprendizaje del estudiantado a lo largo de toda su experiencia universitaria. Así, uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la calidad del título es la realización de un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo, desde los objetivos y competencias hasta los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.

Así las cosas, el progreso y los resultados del título se valoran siguiendo el procedimiento general de la Universidad PR03.3, Evaluación y mejora del proceso docente, cuyo objetivo es establecer la sistemática general para la evaluación final del curso y el establecimiento del plan de mejora continuo del título.

En este procedimiento se recoge la <u>Comisión Académica de Título (CAT)</u>, que es el órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada una de las Titulaciones de la Universidad Internacional de Valencia. La CAT contempla la participación de, además de los miembros permanentes (vicedecano/a, responsables del título, representantes de alumnos y de profesorado), PAS, egresados y empleadores.

El diálogo que se establece entre los miembros de la Comisión resulta enriquecedor para contrastar la realidad del Título con las necesidades tanto a nivel social como profesional, permitiendo a los responsables del título, si fuese necesario, proponer acciones de mejora relacionadas, principalmente, con los contenidos, las metodologías docentes, las competencias o el Claustro Docente, siempre respetando, por supuesto, las bases contenidas en la Memoria Verificada vigente.

Entre las <u>funciones de la CAT</u> se encuentra el aseguramiento de la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada del título, a través de la coordinación de los aspectos formativos. Así las cosas, los principales objetivos de la <u>reunión anual de la CAT</u> son: analizar y realizar un seguimiento de los resultados académicos e indicadores; analizar el cumplimiento de la memoria verificada vigente; identificar posibles solapamientos de contenidos; analizar los diferentes sistemas de evaluación; analizar la calidad de las Prácticas Académicas Externas y el Trabajo Fin de Título; atender las observaciones incluidas en los informes de evaluación externa emitidos por las Agencias de evaluación externa; y aplicar las medidas correctivas oportunas, a través de la propuesta de acciones para el <u>Plan de Mejora continuo del Título</u>.

Junto con el Plan de Mejora, el procedimiento PR03.3 recoge la elaboración, por parte de los responsables del título, de un *Informe Anual del Título*, tras la finalización de cada curso académico. En este informe se deberán:

- · Analizar los datos de los informes de encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores).
- Analizar los datos de los informes de indicadores del título (tasa de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y matriculación) y de su evolución por cursos.

- Analizar los datos de los resultados académicos de las asignaturas que conforman el plan de estudios y de su evolución por cursos.
- Identificar los puntos fuertes y los puntos de mejora del título.

En consecuencia, los puntos de mejora, identificados en el Informe Anual del Título, se incluirán, asimismo, como acciones de mejora en el Plan de Mejora continuo del título. Los responsables de título, junto con el vicedecano de la Facultad correspondiente, realizarán el seguimiento de las acciones de mejora, según la frecuencia registrada en el plan. Asimismo, ambos documentos serán remitidos a los órganos de gobierno académico compe-

Tras la implantación del título y, con anterioridad al proceso de Renovación de la Acreditación, los títulos son sometidos a un seguimiento interno por parte de la Dirección de Calidad y Estudios. Este seguimiento tiene entre sus propósitos garantizar que el desarrollo de los títulos y los resultados obtenidos se corresponden con los compromisos adquiridos en la memoria verificada; revisar periódicamente el cumplimiento a nivel de título del Sistema de Gestión de Calidad; fomentar un ciclo de mejora continua en el seno de la Universidad; y comprobar que las observaciones incluidas en los informes de evaluación externa emitidos por las Agencias de evaluación externa han sido atendidas y se han aplicado las medidas correctivas oportunas. Así, en la convocatoria anual, además de los títulos cuyo curso de referencia para la Renovación de la Acreditación será en el siguiente curso académico, se permite presentar a seguimiento interno los títulos cuya evaluación sea necesaria por motivos justificados a juicio del vicedecano competente.

Siguiendo los protocolos de la Universidad, todos los informes y documentos anteriormente mencionados pasarán a formar parte del Registro Documental del Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

Es de destacar que, la Universitat Internacional de Valencia, en coherencia con el valor de la transparencia asumido por toda la comunidad universitaria, pone a disposición de los ciudadanos, a través de la página web del Título, los principales datos e indicadores de rendimiento académico y satisfacción de los diferentes grupos de interés, así como las principales conclusiones del Plan de Mejora.

En cuanto a la fiabilidad de los datos e indicadores, estos se calculan en base a las actas de calificación y son coincidentes con los facilitados al Sistema Integrado de Información Universitaria. Asimismo, la fiabilidad de las encuestas ha crecido definitivamente a partir del curso 2018/2019, a través de una herramienta externa (BLUE), una solución para la integración, automatización, reportes, y visualización de datos que incluye un conjunto completo de herramientas que permite a evaluar, analizar, mejorar y monitorear cada aspecto de esas encuestas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/
	media_files/20211108_Sistema_de_GESTION_de_Calidad_%20V04.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2023

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
El Rector de la Universidad no	es el Representante Legal	•	
Ver Apartado 11: Anexo 1.			

CSV: 581278976545814694180132 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

35 / 46

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF 11432754Y MARIA BELEN **SUAREZ** FERNANDEZ DOMICILIO CÓDIGO POSTAL PROVINCIA MUNICIPIO C/ PINTOR SOROLLA, 21 46002 Valencia/València Valencia MÓVIL **EMAIL** FAX CARGO 961924965 961924951 estudios@universidadviu.com Secretaria General



Apartado 2: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} 2_JUSTIFICACION.pdf$

HASH SHA1:BB9008D86265643BFDF97BB4E7E2034C6E17B6D4

Código CSV :580419448305801314328067 Ver Fichero: 2_JUSTIFICACION.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre: 4.1. Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1:2270D6272FB96F9021156519F85D86DF8B1FA2F8

Código CSV:524547252859829177174789

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de informacion previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre: 5 PLANIFICACION.pdf

HASH SHA1:9B532EF9E25DBE6CBEF868EDAE015F11FE515FA3

Código CSV :580346803092060068084516 Ver Fichero: 5PLANIFICACION.pdf



Identificador: 4318391

Fecha: 05/01/2023

Apartado 6: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} 6_PROFESORADO.pdf$

HASH SHA1:6379E00E23671AA668ACA566D416CC4E5464D23B

Código CSV :580355744294572218056260 Ver Fichero: 6_PROFESORADO.pdf



Apartado 6: Anexo 2

 $\textbf{Nombre:} 6.2 _ PROFESORADO.pdf$

HASH SHA1:C35E1601E4291B343DE1A99E0C600E4F7CA45A6D

Código CSV :580353006835965804289782 Ver Fichero: 6.2_PROFESORADO.pdf

Apartado 7: Anexo 1

 ${\bf Nombre:} 7_RECURSOS.pdf$

HASH SHA1:514F3861C9A4E80C9A3E7AF4543B5ABB0C7D69A4

Código CSV:580399479024402150265982

Ver Fichero: 7_RECURSOS.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre: 8.1. Estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1: A7053454DCC74BC621EB511A0FC2E87BD450B6A0

Código CSV:524516716192067052443796

Ver Fichero: 8.1. Estimacion de valores cuantitativos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre:10.1 Cronograma de implantacion.pdf

HASH SHA1:465E0E13F285E12ADBDE6E59E26097A4F5CD0AB1

Código CSV:524521228681774832567926

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantacion.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Carta delegacion de firma.pdf

HASH SHA1:DC85C03C5679036283336A3AD3702099143A970E

Código CSV :524522363525626379566273 Ver Fichero: Carta delegacion de firma.pdf



